



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**  
Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - RÉGIMEN ESPECIAL - LA PRESTACIÓN DE  
LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE  
COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS,  
INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA  
LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA  
LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO**

Ciudad y fecha: PITALITO, 7 DE NOVIEMBRE DE 2024  
Nombre del funcionario que lo diligencia: MARY ARDILA DÍAZ  
Dependencia que lo solicita: RECTORÍA  
Tipo de Contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia entendida como norma suprema fundamental de la que se desprende toda normatividad jurídica aplicable en todo el territorio nacional ha establecido como fin esencial del Estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios de derechos y deberes”. En el ámbito educativo, por su parte, se persigue dentro de la política de calidad a nivel nacional, definida en el Plan Decenal de Educación y en los planes sectoriales de educación que el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Institucionales sea una prioridad en aras de alcanzar las metas regionales y nacionales en cuanto a eficiencia, calidad, cobertura y pertinencia del Servicio Educativo. En este sentido la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del Proyecto Educativo Institucional y las Metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional.

La Institución Educativa Municipal Nacional ofrece el Servicio Educativo a 3.977 estudiantes aproximadamente; cuenta en su planta de personal con 7 Directivos Docentes, 138 Docentes, 1 Docente Orientadora, 5 auxiliares administrativos y 5 auxiliares de servicios generales. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas y administrativas de todo el personal, para el desarrollo de estas labores y el buen funcionamiento de la Institución.

Para cumplir con este propósito y en el marco del Proyecto Educativo Institucional: “Una Institución de Alta Calidad Educativa y Humana”, es necesario apoyar todas las áreas de gestión: Directiva, Administrativa y financiera, Académica y Comunitaria; para ello se requiere LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO; para lo cual se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 por tratarse de una contratación de REGIMEN ESPECIAL; según Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

### I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito requiere contratar los siguientes servicios y suministros para garantizar el adecuado funcionamiento de sus equipos tecnológicos y de apoyo a los procesos educativos:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de video beams:
  - ✓ Limpieza física de los componentes.
  - ✓ Revisión de la unidad de ventilación y la unidad de imagen.
  - ✓ Rectificación de soldaduras electrónicas, cuando sea necesario (no incluye repuestos).
- Mantenimiento correctivo de computadores:
  - ✓ Copia de seguridad de archivos, cuando se requiera.
  - ✓ Formateo de computadores.
  - ✓ Instalación de programas (Windows, antivirus, Office, PDF, WinRAR, controladores, etc.), según el requerimiento.
  - ✓ Análisis de la información en busca de virus.
  - ✓ Limpieza física externa de portátiles e interna de PCs de escritorio.
  - ✓ Configuración de periféricos.
  - ✓ Congelación de las unidades de almacenamiento cuando se requiera.
- Mantenimiento de impresoras de sistema de tinta:
  - ✓ Reset del contador de almohadillas de impresoras Epson.
  - ✓ Cambio de almohadillas y rodillos de arrastre de papel en impresoras Epson.
- Mantenimiento y reparación de cabinas de sonido\*\*, incluyendo las cabinas B3 N15 y consola SMT SE-600EU.
- Cambio de unidad de almacenamiento a estado sólido en equipos administrativos, a todo costo.
- Instalación de tableros en salones de las sedes\*\* de la Institución Educativa.
- Instalación de ventiladores\*\* en aulas de clase y otros espacios, cuando se considere necesario.
- Instalación de soportes para televisores de 65 pulgadas\*\* en las aulas de clase de las siguientes sedes:
  - ✓ Tres en la Sede Víctor Manuel Meneses.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nif. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- ✓ Dos en la Sede Principal.
- Suministro de materiales para impresoras:
  - ✓ Toner genérico para impresora Ricoh IM550.
  - ✓ Tinta T544 para impresoras Epson, en los colores negra, cian, magenta y amarilla (original).

Estas acciones buscan garantizar la correcta operatividad de los equipos tecnológicos y el adecuado apoyo a los procesos pedagógicos, promoviendo el óptimo uso de los recursos tecnológicos para beneficio de los estudiantes, el personal docente y administrativo.

Para atender las anteriores necesidades se requiere LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.

Que en el Decreto No. 1075 de 2015, en el Artículo 2.3.1.6.3.11. *Utilización de los recursos*. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: numeral 2: "Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. Las obras que impliquen modificación de la infraestructura del establecimiento educativo estatal deben contar con estudio técnico y aprobación previa de la entidad territorial certificada respectiva."

Que el Consejo Directivo autorizó el gasto mediante Acta No. 1 de 15 de febrero de 2024.

Estas necesidades están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de 2024.

## II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa en atención a la necesidad planteada, requiere la prestación del servicio para mantenimiento de computadores, video beams, cabinas e impresoras; suministro de elementos relacionados; y mantenimiento e instalación ventiladores y suministro e instalación de soportes para televisores; para la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito.

### A. Objeto del Contrato

EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**B. Clasificación UNSPSC.**

El objeto del Presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación.

UNSPSC: 43201800 / 43211700/ 52161600/ 81112200

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES
E - PRODUCTOS DE USO FINAL	43 - DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.	20 - COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES	18 - DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO.
		21 - EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS.	22 - SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
	44 - EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	10 - MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA	17 - DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS.
	52 - ARTÍCULOS DOMÉSTICOS, SUMINISTROS Y PRODUCTOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO	16 - ELECTRÓNICA DE CONSUMO	16 - ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
F - SERVICIOS	81 - SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA	11 - SERVICIOS INFORMÁTICOS	22 - MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

**C. Especificaciones Técnicas**

La IEM Nacional requiere LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, según las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO BEAM, LIMPIEZA FÍSICA DE SUS COMPONENTES, REVISIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE LA UNIDAD DE IMAGEN, RECTIFICACIÓN DE SOLDADURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN SEA EL CASO. (NO INCLUYE REPUESTOS)	UNIDAD	10
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES	UNIDAD	59



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

	(COPIA DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS CUANDO SE REQUIERA, FORMATEO DE COMPUTADOR, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS (WINDOWS, ANTIVIRUS, OFFICE, PDF, WINRAR, CONTROLADORES ETC) DEPENDIENDO EL REQUERIMIENTO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN BUSCA DE VIRUS. LIMPIEZA FÍSICA EXTERNA A PORTÁTILES E INTERNAS A PC DE ESCRITORIO. CONFIGURACIÓN DE PERIFÉRICOS. CONGELACIÓN DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CUANDO SE REQUIEREN.		
3	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE SISTEMA DE TINTA	UNIDAD	15
4	RESET CONTADOR DE ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5
5	CAMBIO ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5
6	CAMBIO DE RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL IMPRESORA EPSON	UNIDAD	4
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CABINAS DE SONIDO	UNIDAD	4
8	CAMBIO DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO A ESTADO SÓLIDO A EQUIPOS A TODO COSTO	UNIDAD	6
9	INSTALACIÓN DE TABLEROS EN SALONES DE LAS SEDES	UNIDAD	12
10	INSTALACIÓN DE VENTILADORES	UNIDAD	8
11	INSTALACIÓN DE TELEVISORES	UNIDAD	4
12	TONER GENÉRICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	4
13	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL NEGRA	UNIDAD	8
14	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL CYAN	UNIDAD	8
15	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL MAGENTA	UNIDAD	8
16	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL AMARILLA	UNIDAD	8

**D. Obligaciones.**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**1. Obligaciones Específicas:**

- a) El contratista deberá cumplir con el objeto de contrato de obra pública de LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, en los términos señalados en los estudios previos y en la propuesta presentado.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nít. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- c) El contratista debe presentar factura o cuenta de cobro; según sea el caso; detallando por cada bien sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y valor total de los bienes.
- d) Descripción de las actividades:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO BEAM, LIMPIEZA FÍSICA DE SUS COMPONENTES, REVISIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE LA UNIDAD DE IMAGEN, RECTIFICACIÓN DE SOLDADURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN SEA EL CASO. (NO INCLUYE REPUESTOS)	UNIDAD	10
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES (COPIA DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS CUANDO SE REQUIERA, FORMATEO DE COMPUTADOR, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS (WINDOWS, ANTIVIRUS, OFFICE, PDF, WINRAR, CONTROLADORES ETC) DEPENDIENDO EL REQUERIMIENTO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN BUSCA DE VIRUS. LIMPIEZA FÍSICA EXTERNA A PORTÁTILES E INTERNAS A PC DE ESCRITORIO. CONFIGURACIÓN DE PERIFÉRICOS. CONGELACIÓN DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CUANDO SE REQUIEREN.	UNIDAD	59
3	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE SISTEMA DE TINTA	UNIDAD	15
4	RESET CONTADOR DE ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5
5	CAMBIO ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5
6	CAMBIO DE RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL IMPRESORA EPSON	UNIDAD	4
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CABINAS DE SONIDO	UNIDAD	4
8	CAMBIO DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO A ESTADO SÓLIDO A EQUIPOS A TODO COSTO	UNIDAD	6
9	INSTALACIÓN DE TABLEROS EN SALONES DE LAS SEDES	UNIDAD	12
10	INSTALACIÓN DE VENTILADORES	UNIDAD	8
11	INSTALACIÓN DE TELEVISORES	UNIDAD	4
12	TONER GENÉRICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	4
13	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL NEGRA	UNIDAD	8
14	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL CYAN	UNIDAD	8
15	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL MAGENTA	UNIDAD	8
16	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL AMARILLA	UNIDAD	8

- e) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

### 2. Obligaciones Generales:

- a) Cumplir con LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE COMPUTADORES, VIDEO BEAMS, CABINAS DE SONIDO E IMPRESORAS, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS MENCIONADOS. TAMBIÉN ABARCA LA INSTALACIÓN DE TABLEROS, VENTILADORES Y TELEVISORES, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO, del contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- b) Rendir y elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- c) Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
- d) Responder en los plazos que la IEM Nacional, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- e) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- f) Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
- g) Estar disponible cuando el supervisor lo requiera.
- h) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- j) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- k) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
- l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.

### 3. Obligaciones de la Institución Educativa.

- a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
- b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
- c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

### E. Plazo para la ejecución del contrato

El plazo para la ejecución del contrato es de QUINCE (15) DÍAS MÁXIMO, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**F. Lugar de ejecución del Contrato y/o sitio de entrega.**

El contratista entregará los bienes en las instalaciones de la Institución Educativa Municipal Nacional, Sede Principal, ubicada en la Calle 5 No. 12 -99, Pitalito – Huila; y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

**III. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

La contratación es mediante **CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA**, regulada por el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa Municipal Nacional de Pitalito, por la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

**IV. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**

**A. Análisis del Sector – Estudio del Mercado.**

La IEM Nacional, realizó estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de acuerdo a lo estipulado por el Manual de Contratación para montos hasta los veinte salarios mínimos legales mensuales. CONVOCATORIA PUBLICA SIMPLIFICADA del REGIMEN ESPECIAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1. 5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, La IEM Nacional solicitó dos cotizaciones que a continuación se relacionan:

**Cotización No 01:** Servicio y Tecnología

**Cotización No 02:** Copy Max

**B. Cotizaciones.**

Para efectos de contar con la información del mercado respecto del valor de los elementos requeridos. La IEM Nacional solicitó cotizaciones de los mismos, incluidos los costos directos e indirectos; obteniendo el siguiente resultado.

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO BEAM, LIMPIEZA FÍSICA DE SUS COMPONENTES, REVISIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE LA UNIDAD DE IMAGEN, RECTIFICACIÓN DE SOLDADURAS ELECTRÓNICAS	UNIDAD	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000	\$ 160.000	\$ 1.600.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

	SEGÚN SEA EL CASO. (NO INCLUYE REPUESTOS)						
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES (COPIA DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS CUANDO SE REQUIERA, FORMATEO DE COMPUTADOR, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS (WINDOWS, ANTIVIRUS, OFFICE, PDF, WINRAR, CONTROLADORES ETC) DEPENDIENDO EL REQUERIMIENTO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN BUSCA DE VIRUS. LIMPIEZA FÍSICA EXTERNA A PORTÁTILES E INTERNAS A PC DE ESCRITORIO. CONFIGURACIÓN DE PERIFÉRICOS. CONGELACIÓN DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CUANDO SE REQUIEREN.	UNIDAD	59	\$ 69.000	\$ 4.071.000	\$ 70.000	\$ 4.130.000
3	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE SISTEMA DE TINTA	UNIDAD	15	\$ 44.000	\$ 660.000	\$ 42.000	\$ 630.000
4	RESET CONTADOR DE ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5	\$ 35.000	\$ 175.000	\$ 38.000	\$ 190.000
5	CAMBIO ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5	\$ 32.000	\$ 160.000	\$ 35.000	\$ 175.000
6	CAMBIO DE RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL IMPRESORA EPSON	UNIDAD	4	\$ 65.000	\$ 260.000	\$ 60.000	\$ 240.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CABINAS DE SONIDO	UNIDAD	4	\$ 125.000	\$ 500.000	\$ 140.000	\$ 560.000
8	CAMBIO DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO A ESTADO SÓLIDO A EQUIPOS A TODO COSTO	UNIDAD	6	\$ 324.000	\$ 1.944.000	\$ 350.000	\$ 2.100.000
9	INSTALACIÓN DE TABLEROS EN SALONES DE LAS SEDES	UNIDAD	12	\$ 35.000	\$ 420.000	\$ 33.000	\$ 396.000
10	INSTALACIÓN DE VENTILADORES	UNIDAD	8	\$ 25.000	\$ 200.000	\$ 28.000	\$ 224.000
11	INSTALACIÓN DE TELEVISORES	UNIDAD	4	\$ 27.500	\$ 110.000	\$ 29.000	\$ 116.000
12	TONER GENÉRICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	4	\$ 334.000	\$ 1.336.000	\$ 345.000	\$ 1.380.000
13	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL NEGRA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000	\$ 50.000	\$ 400.000
14	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL CYAN	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000	\$ 50.000	\$ 400.000
15	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL MAGENTA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000	\$ 50.000	\$ 400.000
16	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL AMARILLA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000	\$ 50.000	\$ 400.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 13.000.000</b>		<b>\$ 13.341.000</b>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**C. Promedio. Determinación del Valor del Contrato:**

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas, una de las cuales excede el presupuesto asignado, la IEM Nacional obtiene el siguiente valor de referencia para el contrato, basado en la cotización que se ajusta al presupuesto disponible. Este valor considera los costos directos e indirectos, de manera que sirva de guía para el valor del contrato, en conformidad con la disponibilidad presupuestal.

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROMEDIO VALOR UNIDAD	PROMEDIO VALOR TOTAL
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VIDEO BEAM, LIMPIEZA FÍSICA DE SUS COMPONENTES, REVISIÓN DE UNIDAD DE VENTILACIÓN, REVISIÓN DE LA UNIDAD DE IMAGEN, RECTIFICACIÓN DE SOLDADURAS ELECTRÓNICAS SEGÚN SEA EL CASO. (NO INCLUYE REPUESTOS)	UNIDAD	10	\$ 150.000	\$ 1.500.000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE COMPUTADORES (COPIA DE SEGURIDAD DE ARCHIVOS CUANDO SE REQUIERA, FORMATEO DE COMPUTADOR, INSTALACIÓN DE PROGRAMAS (WINDOWS, ANTIVIRUS, OFFICE, PDF, WINRAR, CONTROLADORES ETC) DEPENDIENDO EL REQUERIMIENTO. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EN BUSCA DE VIRUS. LIMPIEZA FÍSICA EXTERNA A PORTÁTILES E INTERNAS A PC DE ESCRITORIO. CONFIGURACIÓN DE PERIFÉRICOS. CONGELACIÓN DE LAS UNIDADES DE ALMACENAMIENTO CUANDO SE REQUIEREN.	UNIDAD	59	\$ 69.000	\$ 4.071.000
3	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS DE SISTEMA DE TINTA	UNIDAD	15	\$ 44.000	\$ 660.000
4	RESET CONTADOR DE ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5	\$ 35.000	\$ 175.000
5	CAMBIO ALMOHADILLAS IMPRESORAS EPSON	UNIDAD	5	\$ 32.000	\$ 160.000
6	CAMBIO DE RODILLOS DE ARRASTRE DE PAPEL IMPRESORA EPSON	UNIDAD	4	\$ 65.000	\$ 260.000
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CABINAS DE SONIDO	UNIDAD	4	\$ 125.000	\$ 500.000
8	CAMBIO DE UNIDAD DE ALMACENAMIENTO A ESTADO SÓLIDO A EQUIPOS A TODO COSTO	UNIDAD	6	\$ 324.000	\$ 1.944.000
9	INSTALACIÓN DE TABLEROS EN SALONES DE LAS SEDES	UNIDAD	12	\$ 35.000	\$ 420.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

10	INSTALACIÓN DE VENTILADORES	UNIDAD	8	\$ 25.000	\$ 200.000
11	INSTALACIÓN DE TELEVISORES	UNIDAD	4	\$ 27.500	\$ 110.000
12	TONER GENÉRICO PARA IMPRESORA RICOH IM550	UNIDAD	4	\$ 334.000	\$ 1.336.000
13	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL NEGRA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000
14	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL CYAN	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000
15	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL MAGENTA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000
16	TINTA T544 PARA EPSON ORIGINAL AMARILLA	UNIDAD	8	\$ 52.000	\$ 416.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 13.000.000</b>

De acuerdo con el estudio de mercado realizado para el objeto del presente proceso, La IEM Nacional establece como valor máximo de referencia el equivalente a TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000), incluido los costos directos e indirectos; monto que se estima ajustado a las necesidades de la Institución y que es el disponible en el rubro.

**D. Valor.**

Como resultado del estudio del mercado se estima que el valor del contrato a celebrarse es hasta por la suma de TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000); incluidos los costos directos e indirectos.

**E. Forma de Pago.**

El pago se realizará dentro de los diez días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, incluidos todos los impuestos a que haya a lugar; debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, y el pago de seguridad social, conforme a la Resolución 209 de 2020 o la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales, según sea el caso.

**V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- A. CDP:** 2024-041 DE 2024  
**B. Nombre del rubro:** MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO, SOFTWARE Y EQUIPOS  
COMPRA DE RECARGA DE TÓNER Y CARTUCHOS  
**C. Código del Rubro:** 2.1.2.02.02.008.09  
2.1.2.02.01.003.01  
**D. Valor:** \$ 13.000.000  
**E. Fuente:** RECURSOS GRATUIDAD / RECURSOS PROPIOS

**VI. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

- A. El precio es el factor de selección del proponente.**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

La IEM Nacional debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

De acuerdo con la modalidad de selección, se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que haya ofertado el precio global más bajo en el formato de propuesta económica establecido por la Institución. Si éste cumple con las condiciones técnicas habilitantes será adjudicatario del contrato.

En caso que el proponente con el precio más bajo no cumpliera con los requisitos habilitantes, se realizará el mismo procedimiento al oferente que haya presentado el segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener una propuesta habilitada.

En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. (Artículo 2.2.1.2.1.5.2, subsección 5, Numeral 7 Decreto 1082 de 2015).

### B. Requisitos Habilitantes

La IEM Nacional no solicitará certificado de RUP.

La Institución debe verificar directamente la capacidad jurídica; la experiencia y la capacidad financiera.

#### 1. Capacidad Jurídica.

Requisitos habilitantes que debe presentar con la oferta según carta de presentación:

- a) Certificado de existencia y representación legal -Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- d) Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Verificación a cargo de la Institución.
- e) Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República). Verificación a cargo de la Institución.
- f) Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) Verificación a cargo de la Institución.
- g) Certificado medidas correctivas
- h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- i) Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- j) Registro único tributario (RUT).



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

- k) Formato único hoja de vida (DAFP), para personas naturales y para representante legal de persona jurídica, si es el caso.
- l) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.

### 2. Experiencia.

- a) Certificación de contratación con entidad pública o privada con objeto similar y por valor igual o superior al determinado en el presente documento.

### 3. Capacidad Financiera. NO APLICA.

## 4. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: (anexo)

## 5. GARANTÍAS

De conformidad con el objeto a contratar el cual no genera riesgos para la entidad por ser un servicio que se pagará previo cumplimiento del mismo a satisfacción y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

## 6. CLAUSULAS INTEGRADAS AL CONTRATO

### A. El contratista hace las siguientes declaraciones:

1. Conoce y acepta los documentos del proceso.
2. Está debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
3. No está en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

### B. Inhabilidades e incompatibilidades.

El contratista declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla in curso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes. En consecuencia, asumirá totalmente a su cargo, cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la IEM Nacional o cualquiera de sus funcionarios.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No.01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**C. Supervisión.**

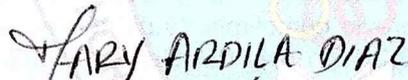
La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de quien designe el Rector por escrito, lo cual se comunicará al contratista y al supervisor designado, quien tendrá a su cargo las siguientes atribuciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. Verificar que el contratista cumpla con el objeto y obligaciones del contrato, en los términos de calidad, cantidad y oportunidad, conforme a lo estipulado en el presente documento.
2. Requerir al contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente documento.
3. Suscribir los documentos y actas que haya lugar durante la ejecución del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

**D. Liquidación del Contrato.**

Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Elaboró,

  
**MARY ARDILA DÍAZ**

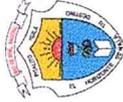
Auxiliar Administrativo – Pagadora

Autorizó,

  
**ALVARO LEAL RUBIANO**  
Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILLA  
Municipio de Pitalito



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008  
Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila  
Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

**ANEXO 1. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLE**

IEM NACIONAL	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ausencia de ofertas en el proceso contractual	Imposibilidad en la ejecución del proceso contractual	1	1	2	RIEGO BAJO	ENTIDAD/ ENTIDAD/ CONTRATISTA	Condiciones Favorables, libre concurrencia de oferentes, compromisos anticorrupción.	1	1	2	RIEGO BAJO	SI	ENTIDAD/ ENTIDAD/ CONTRATISTA	Nov 7 del 2024	Nov 14 del 2024	Al momento del cierre de la oferta	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
2	General	Interno	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cumplimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual	2	2	4	RIEGO BAJO	ENTIDAD	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder	1	1	1	RIEGO BAJO	SI	ENTIDAD/CONTRATISTA	Nov 7 del 2024	Nov 14 del 2024	Al momento de las observaciones a la invitación	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	REGULATORIO	Cambios de normatividad o regulaciones que afecten el proceso contractual	Riesgo en proceso de ejecución	2	2	4	RIEGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecimiento de garantías para evitar evento	2	2	4	RIEGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Nov 7 del 2024	Nov 14 del 2024	Estableciendo condiciones relativas al cambio de normatividad	POR EVENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Pitalito

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL DE PITALITO-HUILA**

Reconocimiento oficial mediante Resolución No. 01248 de 2008

Emanada por la Secretaría de Educación del Departamento del Huila

Nit. 891.180.208-9 DANE 141551001230

4	ESPECÍFICO	INTERNO	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	tráfico de influencias	No habría transparencia afectando económicamente el proceso contractual ocasionando daños morales y económicos	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Socialización del código y ética del buen gobierno y libre concurrencia de oferentes.	1	1	2	Nov 7 del 2024	Nov 14 del 2024	Durante el Desarrollo del contrato.	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
5	ESPECÍFICO	INTERNO	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Incumplimiento a requerimientos técnicos del servicio a contratar	Baja calidad en la ejecución, riesgos de incumplimiento	1	2	3	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Establecer la supervisión en la ejecución	1	2	3	Nov 7 del 2024	Nov 14 del 2024	En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN
6	ESPECÍFICO	INTERNO	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Especificaciones con información errónea o desactualizada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	ENTIDAD/ CONTRATISTA	Revisión especificaciones técnicas por parte del supervisor.	1	2	3			Duración Desarrollo del contrato	MENSUAL
7	ESPECÍFICO	INTERNO	INTERNO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	Incumplimiento en entrega de informes mensuales de ejecución y gestión.	Baja calidad en la ejecución y/o supervisión	3	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Entrega de informes dentro de los 5 días siguientes al periodo cumplido	2	2	4	INICIA		En la supervisión	DESDE SUSCRIPCIÓN A LIQUIDACIÓN